



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA – HUILA

ESTADO No. 092

NOTIFICACIÓN EN ESTADO, LUNES – VEINTE – (20) DE NOVIEMBRE DE 2023.

LEGISLACIÓN	RADICACIÓN	AFECTADO	PROVIDENCIA	FECHA AUTO	CUADERNO DIGITAL
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2019-00090- 00	SIMON GUZMAN GALINDO Y OTROS	AUTO EN TORNO A LA SOLICITUD DE LIDBER ORDOÑEZ HUERTAS1 , QUIEN PIDIÓ SE LE CONCEDA AMPARO DE POBREZA, DÍGASE QUE AL NO HABER SIDO RECONOCIDA COMO AFECTADA DENTRO DE LA ACTUACIÓN, NI ESTAR ACREDITADA TAL CONDICIÓN DENTRO DEL PRESENTE TRÁMITE DE EXTINCIÓN, PUES DEL MATERIAL ALLEGADO NO ES POSIBLE COLEGIR QUE SEA PROPIETARIA, POSEEDORA O QUE TENGA ALGÚN DERECHO CIERTO SOBRE EL BIEN IDENTIFICADO CON EL FMI NO. 202-41932, EL JUZGADO SE ABSTENDRÁ DE EMITIR ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO Y RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO CARLOS ALBERTO PERDOMO RESTREPO COMO DEFENSOR PÚBLICO DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARTINA CUPITRA DE ROMERO Y NORALBA VARÓN, ATENDIENDO LA SUSTITUCIÓN CONCEDIDA POR EL LETRADO JUAN MANUEL SERNA TOVAR..	17/11/2023	No. 13 FOLIO 236

LA SUSCRITA SECRETARIA PUBLICA EL PRESENTE ESTADO A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CREADO PARA TÁL PROPÓSITO CON EFECTOS PROCESALES. LAS PROVIDENCIAS PUEDEN VISUALIZARSE A CONTINUACIÓN DEL ESTADO.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

SECRETARIA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 2019 00090 00
Bien: Inmueble identificado con la matrícula
 inmobiliaria N° 202-41932 y otros
Afectado: Simón Guzmán Galindo y otros
Ley: 1849 de 20174

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En torno a la solicitud de LIDBER ORDOÑEZ HUERTAS¹, quien pidió se le conceda AMPARO DE POBREZA, dígase que al no haber sido reconocida como afectada dentro de la actuación, ni estar acreditada tal condición dentro del presente trámite de extinción, pues del material allegado no es posible colegir que sea propietaria, poseedora o que tenga algún derecho cierto sobre el bien identificado con el FMI No. 202-41932, el juzgado se abstendrá de emitir algún pronunciamiento al respecto.

De otro lado, el despacho reconocerá personería jurídica al abogado CARLOS ALBERTO PERDOMO RESTREPO como defensor público de los herederos indeterminados de MARTINA CUPITRA DE ROMERO y NORALBA VARÓN, atendiendo la sustitución concedida por el letrado JUAN MANUEL SERNA TOVAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

Juez

¹ Folios 227 y 236 del expediente digital de la tutela